



PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD Y PRUEBA DE ADMISIÓN

QUÍMICA

ANDALUCÍA, CEUTA, MELILLA y CENTROS en MARRUECOS
CURSO 2025-2026

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE CORRECCIÓN

El examen consta de 5 PREGUNTAS:

Las PREGUNTAS 1, 2, 3 y 4 presentan DOS opciones, de las cuales debe elegirse únicamente UNA. La PREGUNTA 5 no presenta opciones. Todas constan de varios apartados. La puntuación máxima por pregunta es de 2 puntos.

Los criterios de corrección serán los siguientes:

1. Si el alumnado responde a más apartados de los indicados para cada pregunta, sólo serán calificados aquellos que aparezcan desarrollados en primer lugar.
2. Con relación a las respuestas, se valorará la claridad y la coherencia de las explicaciones como prueba de la comprensión de los conceptos teóricos y su aplicación.
3. La falta de justificación o razonamiento cuando se solicite se penalizará con el 100 %.
4. En la resolución de las preguntas en las que haya que realizar cálculos, el alumnado deberá mostrar el desarrollo de los cálculos realizados. Se tendrá en cuenta el adecuado planteamiento de los mismos, el proceso de resolución y las conclusiones finales obtenidas.
5. Si en el proceso de resolución de las preguntas se comete un error de concepto básico, este conllevará una puntuación de cero en el apartado correspondiente.
6. Los errores de cálculo numérico se penalizarán con un 10% de la puntuación del apartado de la pregunta correspondiente, pudiendo ser de hasta el 100% si el resultado presentado es absurdo.
7. No se aplicará doble penalización cuando un resultado numérico dependa de un cálculo numérico previo erróneo. Sin embargo, en las preguntas que requieran el ajuste de una ecuación redox, y no se utilice el método del ion-electrón, se penalizará el 25 % en el siguiente apartado.
8. La expresión de los resultados numéricos sin unidades o unidades incorrectas, cuando sean necesarias, se penalizará con un 25% del valor del apartado.
9. No se penalizará un mal redondeo de resultados, ni se tendrá en cuenta el número de cifras significativas.
10. La corrección ortográfica (grafías, tildes y puntuación), la coherencia, la cohesión, la corrección gramatical, la corrección léxica y la presentación, se penalizarán teniendo en cuenta los siguientes criterios:
 - Los dos primeros errores ortográficos no se penalizarán.
 - Cuando se repita la misma falta de ortografía se contará como una sola.
 - A partir de la tercera falta de ortografía se deducirán 0,10 puntos hasta un máximo de un punto.
 - Por errores en la redacción, en la presentación, falta de coherencia, falta de cohesión, incorrección léxica e incorrección gramatical se podrá deducir un máximo de medio punto.
 - Cuando la suma de las deducciones anteriores sea superior a un punto, la máxima deducción permitida será de un punto.
11. La nota del examen será la suma de la puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios de que consta, expresada con dos cifras decimales, sin que sea necesario obtener un mínimo en cada uno de ellos.